

Decreto N° 3123, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9293, del 24 de Febrero de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3123

VISTA la Certificación expedida en fecha 7 de diciembre de 1972 por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, acerca de lo resuelto en la sesión ordinaria celebrada por dicho Ayuntamiento el 29 de noviembre de 1972;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor de la señora Lesbia Guzmán de Pérez, el solar N° 6, de la Manzana N° 1546, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con un área de 842.38 metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Al Norte, solar N° 5; al Este y Sur, calle; y al Oeste, solar N° 7, por el precio de RD\$4,211.90, a razón de RD\$5.00 el metro cuadrado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y tres, años 129° de la Independencia y 110° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER